



Resolución Administrativa

N° 412-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 23 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	156918-2020	Fecha	19 de noviembre de 2020
Nombre solicitante	LLUEN UIPAN, GRACIELA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0041-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	CHAVESTA EFFIO, CALIXTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 173-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 156918-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0041-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 21/01/2005, otorgada a favor de CHAVESTA EFFIO, CALIXTO, respecto a la unidad operativa Cod: 08794, CHACUPE.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LLUEN UIPAN, GRACIELA con DNI 16559120, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08794, CHACUPE			
Área (ha)	Total	1.53720	Bajo riego	0.83000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	La Victoria		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Monsefu		
Bloque Riego	PCHL-09-B36 CHACUPE N° 36			





Resolución Administrativa

N° 412-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 628404.1912 / Norte: 9245466.7161
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	8651.09000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

